

CONSTANCIA: Hoy 23 de septiembre de 2020 paso a Despacho del señor Juez el memorial, donde la señora **LUISA MARÍA ORTEGÓN** con C.C. Nro. 1053839165 autoriza a su señora madre **LUZ AMPARO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** con C.C. Nro.30.315.009 para que en su nombre reclame y cobre los títulos a su favor dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos. Lo anterior en virtud a que se encuentra fuera de la ciudad y por el aislamiento no puede desplazarse. Sírvasse proveer. Rad.2019-00296.

LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
SECRETARIA

(R)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Manizales, veintitrés de septiembre de dos mil veinte (2020)

Una vez analizada la constancia de secretaria y el escrito que anteceden, en donde la demandante señora **LUISA MARÍA ORTEGÓN RODRÍGUEZ** con C.C. Nro. 1053839165 autoriza de manera expresa a su señora madre **LUZ AMPARO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** con C.C 30.315.009, para que a su nombre reclame los títulos judiciales constituidos a su nombre para este proceso; por encontrarse procedente se accederá a lo solicitado, por lo tanto, se ordena por Secretaría emitir las órdenes de pago pertinentes, hasta nueva orden.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pedro Antonio Montoya Jaramillo', with a stylized circular mark at the beginning.

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica
Estado No. _____ de septiembre 24
de 2020.

Leslie Vivian Cardona Gómez
SECRETARIA

aleg